



PLAN DE VOLUNTARIADO 2026



A fin de evitar la repetición excesiva de dobles en el texto (niños y niñas, hijos e hijas, padres y madres, etc.) y agilizar su lectura, se ha optado por el masculino morfológico (género no marcado) que tiene valor genérico en las lenguas románicas. Este uso normativo es recomendable, dentro del marco de un lenguaje no sexista, en los casos de continua repetición de los mismos términos.

ALDAIMA

Asociación Andaluza de
Apoyo a la Infancia C/
Recogidas, 24 - Port. B - Esc
B - 2ºB 18002 - GRANADA
Tlf./Fax: 958 25 52 03
Email:
asociacion@aldaima.org
www.aldaima.org





INDICE

1	PRESENTACIÓN GENERAL.....	1
2	NUESTRA ENTIDAD ALDAIMA.....	1
2.1	PROYECTOS QUE DESARROLLAMOS.....	2
2.2	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	6
3	LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN ALDAIMA	8
3.1	MARCO NORMATIVO:.....	9
3.2	DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:	12
3.3	HABILIDADES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE VOLUNTARIADO:....	13
3.4	CAPTACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:.....	14
3.5	PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	15
3.6	ACOGIDA DE LA PERSONA VOLUNTARIA:	16
3.7	FORMACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....	17
3.8	PROTOCOLO DE DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL VOLUNTARIO.....	18
4	EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:.....	19
4.1	ANEXOS:.....	21

1 PRESENTACIÓN GENERAL

Con un firme compromiso con la defensa y garantía de los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia, en 1998 nace la Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia **ALDAIMA**. Desde entonces, la entidad desarrolla su labor en la provincia de Granada, centrando su intervención en la protección integral de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o desprotección.

El voluntariado constituye un pilar estratégico para ALDAIMA, no solo como apoyo operativo a los distintos programas, sino como una expresión activa de corresponsabilidad social y de compromiso comunitario con la infancia. En este marco, el **Plan de Voluntariado 2026** se configura como el documento de referencia que ordena, regula y orienta la participación de las personas voluntarias, garantizando una gestión ética, responsable y plenamente alineada con la misión de la entidad.

En 2026, ALDAIMA apuesta por consolidar un modelo de voluntariado basado en la **calidad, la estabilidad y la adecuación de los perfiles voluntarios a las necesidades reales de los programas**. Este modelo prioriza el acompañamiento educativo, la sensibilización comunitaria y la participación en espacios grupales seguros, supervisados y coordinados con los equipos profesionales, asegurando intervenciones coherentes y de alto valor social.

Asimismo, el presente Plan tiene como objetivo fortalecer el sentimiento de pertenencia de las personas voluntarias, mejorar los procesos de acogida, formación y reconocimiento, y promover espacios de evaluación y mejora continua. A través de la acción voluntaria, ALDAIMA amplía el alcance e impacto de sus intervenciones y contribuye a la construcción de una cultura social basada en el buen trato, la solidaridad y la defensa activa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

2 NUESTRA ENTIDAD ALDAIMA

ALDAIMA es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja desde 1998 por la protección y el bienestar de la infancia y la adolescencia más vulnerables en la provincia de Granada. Nuestra historia comienza con el compromiso de ofrecer alternativas familiares a los niños y niñas en situación de desprotección, y desde entonces no hemos dejado de crecer, adaptándonos a los

nuevos retos sociales y fortaleciendo nuestra intervención.

En el mismo año de su creación, Aldaima fue reconocida por la Junta de Andalucía como Entidad Colaboradora en la Integración Familiar de Menores (ICIF). Desde 1999, gestiona de forma ininterrumpida el Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar, facilitando que muchos menores puedan desarrollarse en un entorno familiar seguro, como alternativa a la institucionalización.

En 2024, nuestra entidad la gestión y el acompañamiento en los procesos de adopción, configurándose así el actual Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar. Esta ampliación ha supuesto un crecimiento en nuestra estructura. Actualmente, contamos con un equipo de 22 profesionales de diversas disciplinas; psicología, trabajo social, educación social, entre otras. Esta diversidad nos permite trabajar de forma multidisciplinar y ofrecer una atención integral y de calidad tanto a la infancia como a las familias.

El trabajo en red, la mejora continua y la defensa activa de los derechos de la infancia constituyen los ejes fundamentales de la intervención de ALDAIMA. En este marco, la participación del voluntariado refuerza y complementa la labor profesional, aportando valor social, comunitario y humano a los programas desarrollados.

Aldaima está inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el nº. AS. ATNI/ E/ 3.054.

2.1 PROYECTOS QUE DESARROLLAMOS.

❖ SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR.

La misión de nuestro servicio es ofrecer una alternativa familiar a aquellos menores que, por diversas circunstancias, requieren ser separados de sus padres, madres o tutores/as legales, ya sea de forma temporal o definitiva, cuando se determina que el acogimiento familiar o la adopción constituyen la medida de protección más adecuada para su bienestar y desarrollo integral.

Esta medida de protección brinda a las personas menores la oportunidad de desarrollarse en un entorno familiar adecuado, promoviendo además el mantenimiento de los lazos con sus familiares biológicos, siempre que sea posible y positivo para los menores. Se considera la opción más apropiada para garantizar el bienestar integral de los niños y niñas, mientras se apoya a las familias en el fortalecimiento de sus capacidades para el cuidado y la protección de sus hijos.

La duración y las características del acogimiento familiar se ajustan siempre a las necesidades específicas de cada niño o niña y su entorno familiar. Existen diferentes modalidades de acogimiento:

➤ **De Urgencia:** Las familias se encuentran disponibles para acoger al menor de forma inmediata y evitar su ingreso en un centro de protección. Esta modalidad es remunerada en función del tiempo y la dedicación que implique.

➤ **Temporal:** Se ofrece un hogar para el menor mientras se evalúa su situación o se determina una medida de protección más estable. Este tipo de acogimiento tiene una temporalidad máxima de dos años.

➤ **Permanente:** En los casos en los que no es posible la reintegración familiar, la persona menor convive de manera estable en un hogar acogedor.

Además, en función del tipo de familia, el acogimiento puede clasificarse en dos modalidades:

- **Acogimiento en familia ajena:** Cuando la familia que acoge no tiene ningún vínculo de parentesco con el menor.

- **Acogimiento en familia extensa:** En este caso, son los propios familiares del niño o la niña (abuelos, tías, tíos, entre otros) quienes asumen su acogimiento, manteniendo los lazos familiares directos.

El acogimiento familiar, tanto temporal como permanente, puede adoptar la modalidad de **acogimiento especializado** cuando el menor presenta necesidades especiales que requieren una intervención y un apoyo específicos.

El Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar (SAAF) tiene como finalidad proporcionar un acompañamiento integral a menores en acogimiento o en guarda con fines de adopción y a sus familias, ofreciendo asesoramiento, recursos y apoyo durante todo el proceso de acogimiento o adopción. En esta labor, resulta esencial la participación de las personas voluntarias: su compromiso solidario y altruista complementa el trabajo profesional y nos permite reforzar la atención y el acompañamiento que ofrecemos, contribuyendo de forma decisiva al bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Con el fin de complementar la intervención, se implementan distintos programas en los que participan familias acogedoras y/o con menores en guarda con fines de adopción, orientados al fortalecimiento de sus competencias y habilidades parentales. Como proyectos complementarios destacamos;

❖ **CAPACITACIÓN DIGITAL.**

Los objetivos de esta actividad son reducir la brecha digital y ofrecer formación en seguridad en la red para niños/as y familias en riesgo de exclusión social. La actividad de capacitación digital se desarrolla a través de talleres para familias acogedoras y para menores.

❖ **OCIO Y PARTICIPACIÓN INFANTIL.**

La finalidad de esta iniciativa es promover un ocio saludable que fomente la socialización y participación de niñas, niños y adolescentes, estableciendo vínculos que fortalezcan su bienestar emocional, el ejercicio de sus derechos y su implicación activa en espacios grupales seguros.

❖ **INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

El propósito de esta iniciativa es brindar apoyo durante la transición a la vida adulta a los menores bajo tutela de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada, con el objetivo de dotar a los y las participantes de las habilidades y actitudes necesarias para encarar la vida independiente con el mayor éxito posible; potenciando su capacitación para el empleo, como eje fundamental para promover su inclusión en la sociedad, y su plena emancipación al alcanzar la mayoría de edad.

❖ **ATENCIÓN TERAPÉUTICA.**

Esta iniciativa tiene como objetivo proporcionar apoyo terapéutico especializado que favorezca la reparación del daño emocional y la recuperación de experiencias traumáticas. La intervención psicoterapéutica se orienta a facilitar la adecuada integración de la historia de vida del niño, niña o adolescente, permitiéndoles comprender su comportamiento como una respuesta adaptativa a las adversidades vividas en su infancia.

❖ **CRIANZA TERAPÉUTICA**

En el marco de esta iniciativa se desarrollan dos líneas formativas diferenciadas: una dirigida a profesionales y otra a familias. El objetivo es capacitar a ambos colectivos para identificar y comprender el daño psicosocial (emocional y relacional) asociado a experiencias tempranas de

violencia familiar.

El programa introduce a las personas participantes en un modelo de crianza reparadora basado en la terapia de aceptación y compromiso (ACT), un enfoque de intervención que ha demostrado eficacia tanto en el ámbito clínico infantil como en la formación de padres y madres como tutores de resiliencia; es decir, adultos capaces de proporcionar un entorno seguro, estable y reparador.

❖ **TALLERES PSICOMOTRICIDAD**

Esta actividad se desarrolla con menores en acogimiento familiar, con edades comprendidas entre los 3 y los 6 años, con una periodicidad quincenal. Se plantea como un espacio de intervención psicomotriz orientado a favorecer el desarrollo integral del menor a través del cuerpo y el movimiento, promoviendo la exploración, la experimentación y la expresión en un entorno seguro y estructurado.

A través del juego libre y dirigido, se trabajan aspectos clave como la coordinación motriz, el esquema corporal, la regulación emocional y la capacidad de relación con los demás. Asimismo, se fomenta la construcción de vínculos seguros, la autonomía y la confianza en sí mismos, elementos especialmente relevantes en menores que han vivido situaciones de adversidad temprana.

❖ **OTRAS INICIATIVAS EN LAS QUE PARTICIPAMOS:**

Nuestra organización se ha comprometido a mantener y fortalecer su labor en el desarrollo de iniciativas, siempre con el objetivo primordial de abogar por los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias con dificultad social. En este sentido, colaboramos activamente con entidades tanto públicas como privadas en la creación y ejecución de programas sociales dirigidos específicamente a la infancia y adolescencia. Esta colaboración nos permite maximizar el impacto de nuestras acciones y recursos, garantizando una atención integral y efectiva. Podríamos destacar los siguientes;

Proyecto Activando el Buen Trato a la Infancia en la provincia de Granada, liderado por la Fundación Educo. Este proyecto quiere dar voz a la infancia actuando desde un enfoque de Participación Infantil. Queremos escuchar a la infancia para conocer -de sus propias voces- cómo se sienten, cuáles son sus inquietudes y que soluciones proponen ante problemas como el bullying, la violencia, el abandono escolar, la soledad o la incomprensión. Para ello hemos puesto en marcha

el “Club de la Escucha”, un espacio en el que las y los adolescentes se sienten empoderados, pueden liderar y organizar su propio programa de actividades de ocio, o desarrollar acciones de sensibilización sobre los temas que les interesan.

Formamos parte de la **Plataforma "Crecer en Derechos"**, colaborando estrechamente con otras dos Instituciones de Protección a la Infancia y la Familia (ICIF) que operan en el territorio andaluz, así como con una asociación dedicada al apoyo de mujeres e hijos afectados por la Violencia de Género. Esta alianza estratégica nos permite implementar un modelo de trabajo en red altamente efectivo, que potencia la eficacia y la eficiencia de nuestras acciones. Gracias a esta colaboración, se facilita un intercambio constante de experiencias, recursos y conocimientos entre los miembros de la plataforma. Esta sinergia nos capacita para ofrecer una atención más integral y comprensiva.

Asimismo, formamos parte también del **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia en Granada**, siendo este el órgano máximo de participación democrática de las y los niños, adolescentes y de las personas y entidades relacionadas con éstos en el ámbito del municipio de Granada. Las funciones del Consejo se ejercerán mediante la realización de estudios y la emisión de dictámenes, informes, propuestas o peticiones.

La participación del voluntariado se articula de manera transversal en aquellos espacios en los que su intervención aporta un valor añadido, siempre bajo la supervisión del equipo técnico y respetando la especial protección que requieren los menores.

2.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

La realidad demográfica actual en España subraya la importancia de centrar nuestros esfuerzos en la infancia y la adolescencia, representando más del 17% de la población, con más de 8 millones de niños, niñas y adolescentes. Reconocerlos como sujetos plenos de derechos, con necesidades y aspiraciones, es esencial para garantizar su bienestar y desarrollo integral. En esta línea, la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030**, promovida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, hace un llamamiento claro a toda la sociedad para asumir un papel activo y corresponsable más allá de las obligaciones institucionales. Su objetivo es movilizar a la ciudadanía para construir entornos seguros, participativos y protectores que favorezcan el crecimiento y la inclusión de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Los datos más recientes extraídos del Informe **Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía. Maltrato y Protección (OIAA, 2025)** muestran que en 2023 se registraron en España 27.915 notificaciones de sospecha de maltrato infantil, lo que equivale a una tasa de 372,9 notificaciones por cada 100.000 menores de 18 años. Aunque esta cifra representa un ligero descenso respecto al año anterior, la evolución acumulada revela un incremento del 48,5 % entre 2018 y 2023, confirmando la persistencia y magnitud del problema.

En este contexto, el informe destaca la importancia del sistema de protección a la infancia, en el que las medidas de acogimiento familiar y residencial desempeñan un papel esencial para garantizar que niños, niñas y adolescentes puedan crecer en entornos seguros, afectivos y estables cuando su familia de origen no puede hacerlo. Estas medidas resultan especialmente relevantes en edades tempranas, donde se concentran muchos de los casos, y se consolidan como una respuesta estratégica frente a situaciones de desprotección. Por ello, el fortalecimiento de los programas de acogimiento y el acompañamiento a las familias acogedoras constituyen líneas prioritarias para asegurar una atención integral centrada en el interés superior del menor, promoviendo así su bienestar y desarrollo pleno.

La defensa y protección de los derechos de la infancia no debe entenderse únicamente como una prioridad institucional, sino como un deber ético y una responsabilidad colectiva. El voluntariado se presenta como una herramienta fundamental para avanzar en la construcción de entornos seguros y protectores, ya que permite implicar de manera directa a la ciudadanía en acciones de prevención, detección temprana, acompañamiento y apoyo, contribuyendo a reducir situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Además, la acción voluntaria constituye un espacio de crecimiento personal y comunitario, fomentando valores como la empatía, la corresponsabilidad, la solidaridad y la justicia social. Las personas voluntarias no solo enriquecen su propio desarrollo humano, sino que se convierten en agentes activos de cambio social, fortaleciendo el tejido comunitario y ampliando el impacto de organizaciones que, como ALDAIMA, trabajan de manera continuada por la promoción, defensa y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

En definitiva, el voluntariado representa una fuerza transformadora para el bienestar social y el desarrollo humano, generando beneficios tanto para quienes reciben apoyo como para quienes

lo ofrecen, y consolidándose como un pilar esencial en la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y comprometida con la protección de la infancia.

3 LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN ALDAIMA

La intervención directa con menores bajo medidas de protección es realizada principalmente por personal técnico especializado, con el fin de garantizar una atención ajustada a sus necesidades. En este contexto, el voluntariado desarrolla una función complementaria, participando en actividades de apoyo, acompañamiento grupal, dinamización socioeducativa y acciones de sensibilización.

Actualmente, el equipo de voluntariado está compuesto por veintitrés personas que colaboran en distintos programas de la entidad, participando de forma puntual o continuada según la actividad. Su implicación se orienta al apoyo en acciones de sensibilización y difusión del acogimiento familiar y la adopción, así como en la dinamización de actividades lúdicas, educativas y de ocio dirigidas a menores y familias.

Gracias a su implicación, el voluntariado en Aldaima se ha consolidado como un pilar complementario y valioso en nuestra misión de mejorar la vida de la infancia en situación de vulnerabilidad.

❖ ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO:

Sensibilización y difusión del acogimiento familiar y la adopción

El voluntariado participa en acciones de sensibilización comunitaria, como mesas informativas, charlas y distribución de material divulgativo, colaborando junto al personal técnico en la promoción de los programas de acogimiento familiar y adopción.

Actividades lúdicas y encuentros familiares

Colaboran en la dinamización de espacios grupales, convivencias y encuentros familiares, apoyando el cuidado y acompañamiento de menores durante las actividades, lo que facilita la participación de las familias en talleres formativos y espacios de orientación.

Programa de ocio y tiempo libre

En el trabajo con adolescentes, las personas voluntarias actúan como apoyo en actividades de ocio educativo (excursiones, talleres, deportes y gymkanas), favoreciendo la convivencia, la participación y el desarrollo de habilidades sociales en un entorno seguro.

Talleres de psicomotricidad

El voluntariado colabora en el acompañamiento de menores de 3 a 6 años en talleres de psicomotricidad, apoyando la exploración, el juego y la participación activa en actividades orientadas al desarrollo motor, emocional y social, siempre bajo supervisión profesional.

Talleres de inserción sociolaboral

En el programa dirigido a jóvenes de 16 a 18 años, las personas voluntarias apoyan el desarrollo de dinámicas prácticas orientadas a la autonomía personal y la preparación para la vida adulta, facilitando el acompañamiento durante las actividades formativas.

Grupos de apoyo de menores

En los grupos de apoyo dirigidos a menores en medidas de protección, el voluntariado colabora en la dinamización de actividades y en el acompañamiento del grupo, favoreciendo la participación y la atención individualizada cuando es necesario, especialmente en los casos de menores de corta edad.

Grupos de autoapoyo para adultos

En los grupos de autoapoyo dirigidos a acogedores/as, el voluntariado colabora en la atención y acompañamiento de los menores durante el desarrollo de las sesiones. Para ello, se realizan actividades de ocio, expresión plástica y creatividad adaptadas a las distintas edades, garantizando un entorno seguro y enriquecedor. Esta labor posibilita la participación de los adultos en los espacios de autoapoyo, favoreciendo la conciliación familiar y el desarrollo de estos grupos como recurso de apoyo mutuo.

3.1 MARCO NORMATIVO:

En el ámbito de la Unión Europea, merece especial mención la **Estrategia de la Unión Europea de los Derechos del Niño, de 24 de marzo de 2021**, a partir de las Conclusiones de los Niños en el 13 Foro Europeo de los Derechos del Niño (2020), cuyo objetivo es «asumir nuestra responsabilidad compartida de aunar fuerzas para respetar, proteger y hacer realidad los derechos de todos los niños, para construir, junto con los niños, sociedades más sanas, resilientes, más justas e igualitarias para todos».

A nivel estatal, la acción voluntaria se encuentra regulada por la **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**, esta ley reconoce y valora la labor altruista de las personas que dedican su tiempo y esfuerzo de forma voluntaria a mejorar la sociedad y ayudar a quienes más lo necesitan. El objetivo fundamental de esta ley es garantizar y promover la participación ciudadana en actividades de voluntariado, así como proteger los derechos de las personas voluntarias y fomentar el reconocimiento social de su labor. Para ello, establece los principios, derechos y deberes que rigen el voluntariado, así como las medidas de apoyo y protección necesarias para su desarrollo.

En esta línea, el **Código-Guía sobre Ética y Voluntariado de la Plataforma del Voluntariado de España (2020)** complementa el marco legal al establecer orientaciones éticas para la práctica del voluntariado, basadas en valores como la dignidad de la persona, la solidaridad, la justicia, la igualdad y la participación social, reforzando el carácter transformador y responsable de la acción voluntaria.

En cuanto a la protección de la infancia y la familia, la primera referencia en la normativa estatal la encontramos en el **artículo 39 de la Constitución Española**, que establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Debemos hacer referencia a la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia**, que tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral. De su articulado se desprende que el buen trato a la infancia es aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes,

promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

Para finalizar la regulación estatal en la que enmarcamos nuestro Plan de Voluntariado, debemos mencionar **la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales**, para cumplir con la legislación actual sobre protección de datos, requerimos que cada persona voluntaria firme un documento de consentimiento expreso para el tratamiento de datos (ANEXO II). Este documento es necesario para garantizar que se respeten los derechos y la privacidad de cada individuo en el manejo de su información personal.

A nivel autonómico, en relación a la regularización de la acción voluntaria contamos con la **Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado**, que establece los derechos y deberes de las personas voluntarias y de las entidades que promueven el voluntariado, así como medidas para fomentar y facilitar la participación ciudadana en actividades de voluntariado.

En relación a la protección de la infancia y la adolescencia a nivel autonómico, debemos destacar la **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia en Andalucía**, la cual establece que las administraciones públicas tienen la responsabilidad de diseñar políticas públicas que garanticen una atención integral a la infancia y la adolescencia, abordando sus necesidades físicas, psicológicas, emocionales, sociales y ambientales. Este enfoque requiere una atención preventiva y protectora no solo hacia los niños y adolescentes, sino también hacia sus familias, reconocidas como ejes fundamentales. En el texto de la ley se establece el derecho prioritario de la infancia y adolescencia a desarrollarse en el entorno familiar. En este sentido las políticas públicas deben estar orientadas a garantizar este derecho y promover un ambiente familiar favorable para el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en Andalucía.

A nivel interno, ALDAIMA cuenta con una **Política de Protección y Buenos Tratos a la Infancia (PPBT) y un Código de Conducta**, que los voluntarios deben leer, comprometerse a cumplir y firmar antes de participar en cualquier actividad.

3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:

Para garantizar una participación ética, responsable y satisfactoria tanto para las personas voluntarias como para las organizaciones en las que prestan su servicio, la normativa vigente en materia de voluntariado establece una serie de derechos y deberes que deben ser respetados por todas las partes implicadas. Como se menciona en el epígrafe anterior, las personas que realicen actividades de voluntariado en nuestra entidad deberán cumplir con el Código de Conducta de la Asociación Aldaima (ANEXO IV), documento que deberán leer, firmar y respetar antes de iniciar su actividad.

➤ **Derechos de las personas voluntarias;**

• **Libertad de participación:** Las personas voluntarias tienen derecho a elegir libremente las actividades en las que desean participar, así como a cesar su colaboración en cualquier momento.

• **Respeto y dignidad:** Tienen derecho a ser tratadas con respeto y dignidad en todo momento, sin discriminación por razón de origen, género, religión, orientación sexual u otras circunstancias personales o sociales.

• **Formación:** Tienen derecho a recibir la formación e información necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones dentro de la entidad.

• **Seguridad:** Tienen derecho a desarrollar su labor en condiciones de seguridad, recibiendo la información y formación necesaria sobre los posibles riesgos asociados a las actividades que realizan.

• **Protección de datos:** Tienen derecho a que sus datos personales sean tratados y protegidos conforme a lo establecido en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

• **Reconocimiento:** Tienen derecho a que su labor voluntaria sea reconocida y valorada. Para ello, las personas voluntarias podrán recibir una certificación acreditativa de su participación en los programas y proyectos de voluntariado desarrollados por la entidad.

➤ **Deberes de las personas voluntarias;**

• **Compromiso:** Deben actuar de acuerdo con los objetivos, valores y normas de la organización, participando activamente en la Asociación Aldaima conforme a sus estatutos y normativa interna.

• **Responsabilidad:** Deben asumir la responsabilidad de las tareas y compromisos adquiridos con la entidad, desarrollando su actividad con diligencia.

• **Confidencialidad:** Deben respetar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el desarrollo de su actividad voluntaria.

• **Colaboración:** Deben colaborar con otras personas voluntarias y con el personal de la entidad, promoviendo el trabajo en equipo y un clima de respeto y cooperación.

• **Formación continua:** Deben participar en las actividades formativas que la entidad proponga con el objetivo de mejorar su desempeño y calidad de la intervención.

• **Certificado negativo de delitos sexuales:** De acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor**, modificada por la **Ley 26/2015**, así como por la **Ley 45/2015, de Voluntariado**, las personas voluntarias que desarrollen actividades en contacto habitual con menores deberán aportar el **certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales**.

3.3. HABILIDADES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE VOLUNTARIADO:

Actualmente, el equipo encargado de la acción voluntaria está formado por dos profesionales responsables de la captación, formación, organización y seguimiento de las personas voluntarias de la entidad. Ambas cuentan con formación específica en materia de voluntariado y han participado en diferentes cursos, jornadas y seminarios organizados por la Plataforma Andaluza de Voluntariado, así como en formaciones impartidas por el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada (CICODE). Asimismo, cabe destacar su experiencia previa en la realización de actividades de voluntariado en otras organizaciones.

Las técnicas responsables del voluntariado en Aldaima poseen competencias en comunicación efectiva y liderazgo, fundamentales para motivar, acompañar y orientar a las

personas voluntarias. Además, cuentan con habilidades para la coordinación de actividades, empatía para establecer vínculos positivos con el voluntariado y capacidad para el trabajo en equipo.

3.3 CAPTACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:

➤ Población destinataria

La población destinataria de nuestro programa de voluntariado está formada por personas adultas residentes en la provincia de Granada, sin establecerse una edad máxima para su participación. No obstante, se observa un mayor interés por parte de jóvenes y estudiantes universitarios, con edades comprendidas aproximadamente entre los 18 y los 35 años.

En muchos casos, estas personas han recibido o están recibiendo formación relacionada con la intervención con colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, como estudiantes de Trabajo Social, Integración Social, Psicología u otras disciplinas afines.

➤ Estrategias y canales de captación

Para la captación de personas voluntarias, la entidad utiliza diferentes canales de difusión y comunicación que permiten dar a conocer la labor que desarrolla y facilitar la participación de la ciudadanía en sus programas.

Entre las principales vías de captación se encuentran:

- La página web de la organización, donde se ofrece información sobre los programas y oportunidades de voluntariado.
- La publicación de ofertas de voluntariado en la Plataforma Andaluza de Voluntariado, lo que permite ampliar la difusión y facilitar el acceso a personas interesadas en colaborar.
- La difusión de información a través de redes sociales, que permite llegar a un público amplio y diverso.
- La organización de mesas informativas y actividades de sensibilización, orientadas

a dar a conocer el trabajo de la entidad y fomentar la participación ciudadana.

- Las campañas de captación de familias colaboradoras, que también contribuyen a visibilizar la labor de la entidad y despertar el interés por el voluntariado.

A través de estas estrategias se busca que las personas interesadas puedan conocer el trabajo que desarrolla la entidad, sensibilizarse con la realidad de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y encontrar oportunidades de participación acordes con sus intereses y disponibilidad.

3.4 PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

De forma general, se considera deseable que las personas voluntarias que participen en los programas de la entidad presenten determinadas aptitudes y actitudes que faciliten el adecuado desarrollo de la acción voluntaria, entre las que destacan:

- Asumir de manera libre y responsable los objetivos, valores y metodología de trabajo de la entidad.
- Mostrar sensibilidad, respeto y trato adecuado hacia las personas destinatarias de la intervención.
- Disponer de capacidad y disponibilidad para asumir los compromisos adquiridos.
- Favorecer el trabajo en equipo y la coordinación con el personal técnico de la entidad.

No obstante, el perfil concreto requerido podrá variar en función del programa o actividad en la que la persona voluntaria participe.

❖ Actividades de difusión de la medida de Acogimiento Familiar

Para estas actuaciones no se requiere una formación específica. Puede participar cualquier persona inscrita en la bolsa de voluntariado de la entidad interesada en colaborar en acciones de sensibilización y difusión del acogimiento familiar. Se valorarán especialmente las habilidades comunicativas para transmitir adecuadamente la información sobre los programas de acogimiento entre la población destinataria.

❖ **Organización y realización de actividades de ocio y tiempo libre con menores en acogimiento familiar.**

Para estas actividades se requiere sensibilidad hacia la infancia y adolescencia, así como capacidad de organización y trabajo en equipo. Se valorará positivamente la formación o experiencia relacionada con el ámbito del ocio y tiempo libre educativo. Habitualmente, en este tipo de actividades participan personas jóvenes, con edades comprendidas aproximadamente entre los 18 y los 35 años.

❖ **Colaboración en la organización e impartición de talleres terapéuticos.**

Debido a la naturaleza sensible de los contenidos que se trabajan en estos talleres con niños y niñas, se requiere que las personas voluntarias cuenten con formación y/o experiencia específica en el ámbito psicosocial, como Psicología, Trabajo Social, Educación Social u otras disciplinas afines.

3.5 ACOGIDA DE LA PERSONA VOLUNTARIA:

Tal y como se ha mencionado previamente, la página web de la entidad constituye una de las principales vías de captación para aquellas personas interesadas en participar en actividades de voluntariado. Por ello, cada vez que recibimos una solicitud o muestra de interés a través de nuestra plataforma en línea, se establece un primer contacto con las potenciales personas voluntarias mediante el envío de un correo electrónico informativo.

En dicho correo se facilita información básica sobre las diferentes oportunidades de voluntariado disponibles en la entidad y se solicita a las personas interesadas que cumplimenten la Ficha de Voluntariado (ANEXO I), en la que se recogen datos personales, así como información relativa a su disponibilidad, intereses y motivaciones para participar en las actividades de la organización. Asimismo, a partir del presente año se ha incorporado un código identificativo para cada persona voluntaria, con el objetivo de facilitar la organización, el seguimiento y la gestión interna del voluntariado dentro de la entidad, el formato del mencionado código es el siguiente V(año de alta)-nº de acceso, por ejemplo: V26-01.

Asimismo, se adjunta el documento de protección de datos (ANEXO II), con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia de privacidad y tratamiento de datos personales. Igualmente,

se solicita la aportación del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, que acredite la inexistencia de antecedentes de esta naturaleza en el Registro Central de Delincuentes Sexuales en la fecha de su expedición.

Señalar que cualquier persona que colabore o desarrolle una actividad de voluntariado en Aldaima debe conocer y comprometerse con la Política de Protección y Buenos Tratos a la Infancia (PPBT) de la entidad. Por ello, una vez recibida la documentación solicitada, se envía un segundo correo electrónico que incluye el Código de Conducta de Aldaima (ANEXO III), el cual deberá ser firmado y devuelto por la persona voluntaria como muestra de su compromiso con los principios y normas de la organización.

Una vez recopilada toda la documentación necesaria y conocida de forma preliminar la disponibilidad, motivaciones e intereses de la persona voluntaria, se realiza un breve encuentro con la responsable del área de voluntariado. Durante esta reunión se valora la posible incorporación de la persona voluntaria a los distintos programas o actividades de la entidad, atendiendo a su perfil, disponibilidad e intereses.

Por último, se informa a las personas voluntarias de que la entidad dispone de una póliza colectiva de voluntariado, contratada a través de la Correduría de Seguros ILUNION (perteneciente a Fundación ONCE). Dicha póliza cubre a las personas voluntarias durante el desarrollo de la actividad, así como en los desplazamientos de ida y vuelta desde su domicilio hasta el lugar donde se realiza la acción voluntaria.

Para reconocer la labor de las personas voluntarias, tras su participación en alguna actividad, se les entrega un certificado que acredita su labor, las competencias desarrolladas y el período de colaboración.

3.6 FORMACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de la acción voluntaria y el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas voluntarias, Aldaima proporciona formación específica relacionada con el Acogimiento Familiar y la Adopción, así como una formación general sobre la naturaleza, valores y principios del voluntariado.

Esta formación contempla tanto aspectos teóricos como prácticos, permitiendo a las

personas voluntarias adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar sus funciones de forma responsable, ética y eficaz. De este modo, se pretende fortalecer la calidad de la acción voluntaria desarrollada en la entidad, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y familias a los que se dirige nuestra intervención.

Actividades formativas para las personas voluntarias:

Las principales acciones formativas dirigidas al voluntariado son las siguientes:

- **Formación básica de acogida**, en la que se presenta la entidad, su misión, valores y principales líneas de actuación, así como la cumplimentación de la ficha de voluntariado con los datos personales de la persona voluntaria.
- **Formación sobre la acción voluntaria**, orientada a conocer el papel del voluntariado dentro de la entidad, sus funciones, derechos y responsabilidades.
- **Formación específica para la actividad o proyecto** en el que la persona voluntaria vaya a participar, adaptada a las características de cada programa.
- **Participación en acciones formativas externas**, organizadas por otras entidades y plataformas de voluntariado (como la Plataforma del Voluntariado o el CICODE), que contribuyan a ampliar los conocimientos y competencias del voluntariado.
- **Formación permanente**, a través de la Plataforma de Formación Online *Crece en Derechos*, que permite a las personas voluntarias continuar ampliando sus conocimientos de manera flexible.

Como parte del compromiso de la entidad con el desarrollo y acompañamiento del voluntariado, Aldaima organizará un encuentro formativo anual. Este espacio tendrá como finalidad reforzar la formación, facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como fomentar la cohesión del grupo y el sentido de pertenencia a la organización.

3.7 PORTOCOLO DE DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL VOLUNTARIO

En Aldaima valoramos profundamente el compromiso y la implicación activa de nuestro voluntariado. Más allá de la cantidad, priorizamos la calidad y la dedicación de las personas que

colaboran con nuestra entidad. Por ello, hemos definido un criterio claro para la desvinculación voluntaria, que nos permite gestionar este proceso de manera adecuada y respetuosa.

Somos plenamente conscientes de que se trata de una actividad altruista y voluntaria, por lo que entendemos y respetamos que cualquier persona pueda decidir cesar su colaboración en cualquier momento. Facilitamos este proceso y lo acompañamos con total consideración.

Asimismo, hemos establecido un protocolo para la baja de personas voluntarias inactivas: se considerará motivo de desvinculación la falta de respuesta a tres convocatorias consecutivas para participar en actividades.

Independientemente del motivo de la desvinculación, se realizará una entrevista de salida. Esta entrevista permite conocer las razones de la persona para finalizar su colaboración, así como las circunstancias que motivan a Aldaima a poner fin a la participación. Además, se aprovecha este espacio para explorar posibles formas de colaboración futura, ya sea de manera puntual o con vistas a una reincorporación, y para agradecer sinceramente su tiempo, esfuerzo e implicación en la labor realizada.

Este protocolo tiene como objetivo mantener un equipo de voluntariado activo, motivado y alineado con los valores y objetivos de nuestra organización.

4 EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

En Aldaima consideramos fundamental conocer las necesidades y expectativas de nuestras personas voluntarias para asegurar una experiencia significativa. Para ello, utilizamos un sencillo cuestionario en “Google Forms”, enviado por correo electrónico y WhatsApp, que permite recoger opiniones, sugerencias y evaluar el grado de satisfacción.

Además, se realiza una evaluación anual mediante una reunión general de encuentro, donde se convoca a todo el voluntariado del año. Este espacio permite reflexionar sobre logros, desafíos y lecciones aprendidas, fomentando la transparencia y la participación.

Los resultados se incluyen en la Memoria Anual de Actividades y sirven para valorar cada acción con apoyo de su referente si se requiere. En el primer trimestre del año siguiente, se analizan los indicadores obtenidos, se planifica el nuevo año y se elabora el Plan de Voluntariado.

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN:

Fdo. M.^a Pilar Jiménez González.
Presidenta Asociación ALDAIMA

En Granada, a 28 de abril de 2026

4.1 ANEXOS:

ANEXO I: FICHA VOLUNTARIADO ALDAIMA

ANEXO II: CONSENTIMIENTO EXPRESO-PROTECCIÓN DE DATOS

ANEXO III: CÓDIGO DE CONDUCTA

FICHA VOLUNTARIADO ASOCIACIÓN ALDAIMA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____ de _____ de 202__.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Email:

DNI:

Teléfono: Móvil:

Datos académicos (incluidos en proceso):

Disponibilidad:

ACTIVIDADES (señale en cuales le gustaría participar):

Difusión

Participación en encuentros familiares

Apoyo en talleres para acogedores y menores

Apoyo escolar

Otros (descripción):

.....
.....

DESCRIBE TU MOTIVACIÓN POR COLABORAR CON ALDAIM

CONSENTIMIENTO EXPRESO USUARIOS/AS

En aras a dar cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos(A.E.P.D.), **SE**

INFORMA:

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA “ALDAIMA”.
- Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del/la usuario, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.
- Una vez finalizada la relación entre la Asociación y el/la usuario/a los plazos para la supresión de sus datos personales será indefinido, salvo ejercicio de derecho de supresión del interesado.
- Y MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO para que Los datos que facilito sean incluidos en el Fichero de Tratamiento denominado PERSONAL VOLUNTARIO de la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA. Además, consiento que mis datos personales sean cedidos por la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA a la Administración Pública con competencia en los servicios que me proporcionen, y a las entidades que a su vez prestan servicios a la Entidad.
- También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA con domicilio en Calle Recogidas, 24, Portal B, escalera B, 2B.

Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Representante legal (menores de edad): _____ DNI: _____

En _____, a _____ de _____ de 20__

FIRMA:

FIRMA:

Código de conducta para miembros del personal voluntario de la Asociación Aldaima, relativo a la interacción con personas menores.

La Asociación Aldaima ha adquirido el compromiso de garantizar la protección frente al abuso y el maltrato de los niños y niñas en la propia organización, en los actos que organiza y en el marco del trabajo con las organizaciones colaboradoras.

Con este objeto, se establecen, tanto en el seno de la organización como en los proyectos financiados, medidas de prevención dirigidas a minimizar el riesgo de violencia y abuso.

La finalidad del código de conducta para la interacción con NNA, estriba en que los miembros del personal voluntario de Aldaima asuman la responsabilidad común de la seguridad de los niños y las niñas.

Nombre:

DNI:

“Con mi firma adquiero el compromiso de cumplir las normas de conducta incluidas en el Código de conducta de la Asociación Aldaima”.

Granada, adede 2026.